

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, quedando dicho Resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurrido dos meses desde su publicación.

Córdoba, 15 de enero de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera) y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

LIQUIDACIONES

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

VALORACIONES

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba) o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SUPUESTO DEL ART. 14.7 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993 DE 24 DE SEPTIEMBRE

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas., en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

COMPROBACIONES DE VALOR/LIQUIDACIONES

Antonio Arrebola Molina. San Antón, 5. Aguilar de la Frontera (Córdoba). Exp. 2038-T/95.

Bienes que se valoran: Olivar en Puente Romero del término de Moriles (Córdoba).

Valor declarado: 900.000 ptas.

Valor comprobado: 900.000 ptas.

Liquidación núm. 573/95. Importe: 2.700 ptas.

Juan Pedro González de Aguilar Valdecañas. San Sebastián, 6. Puente Genil (Córdoba). Exp. 1805-T/93.

Bienes que se valoran: Nave industrial en calle Moyano, 53 de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 431.188 ptas.

Valor comprobado: 12.600.000 ptas.

Liquidación núm. 484/95. Importe: 752.033 ptas.

José Antonio López Vela. Aguilar, 1. Puente Genil (Córdoba). Exp. 773 A.J.D./95.

Bienes que se valoran: Cancelación de hipoteca de la Caja Postal, S.A.

Valor declarado: 3.431.691 ptas.

Valor comprobado: 3.431.691 ptas.

Liquidación núm. 601 A.J.D./95. Importe: 18.244 ptas.

Lucas Muñoz Alcaide. Isaac Peral, 16. Puente Genil (Córdoba). Exp. 1986-T/95.

Bienes que se valoran: Vivienda en planta 3, en calle Isaac Peral, 16 de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 5.000.000 ptas.

Valor comprobado: 5.037.200 ptas.

Liquidación núm. 609 T.P./95. Importe: 2.248 ptas.

Torcuato García García. Carretera de Murcia, 12. Guadix (Granada). Exp. 1786-A.J.D./95.

Bienes que se valoran: Cancelación de hipoteca de Financiera del Genil, S.A., Entidad de Financiación.

Valor declarado: 5.100.000 ptas.

Valor comprobado: 5.100.000 ptas.

Liquidación núm. 523 A.J.D./95. Importe: 26.192 ptas.

María Salomé Burgos Romero y Hnos. Valle Blanco, 6 (Simón Verde). Mairena del Aljarafe (Sevilla). Exp. 2683-A.J.D./94.

Bienes que se valoran: Olivar Pago de los Moriles, llamado Pozoblanco del término de Aguilar (Córdoba).

Valor declarado: 5.000.000 ptas.

Valor comprobado: 8.085.480 ptas.

Liquidación núm. 425 A.J.D./95. Importe: 15.890 ptas.

VALORACIONES

Supuesto del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

José Chía Núñez. Doctor Fleming, 1. Puente Genil (Córdoba). Exp. núm. 641-T/95.

Bienes que se valoran: 1,356/8 partes indivisas Ruedo Santa Filomena de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 6.780.000 ptas.

Valor comprobado: 12.204.000 ptas.

Córdoba, 24 de enero de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-1-J-209).

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 27 de julio de 1995, por la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de urgente ocupación de las obras comprendidas en el Proyecto JA-1-J-209 «Duplicación de calzada de la CN-321. Tramo: Variante de Torredonjimeno-Martos».

A tal efecto, se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Avda. Santa María del Valle s/n de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuación:

RELACION DE PROPIETARIOS

T.M. DE TORREDONJIMENO

Parcela núm.	Propietario	Cultivo	Superficie m/2
1	D. Francisco Martín López	Olivar S.	8.204
2	D. Eduardo Contreras Parras	Olivar S.	1.444
2'	D. Eduardo Contreras Parras	Edific.	8
3	Doña M. Luisa Granadino García	Olivar S.	2.293
4	D. Francisco Contreras Parras	Olivar S.	1.439
4'	D. Francisco Contreras Parras	Edific. y pozo	49
5	D. Miguel Anguita Contreras	Olivar R.	1.279
6	D. Luis Granadino García	Olivar R.	393
7	Doña Magdalena Hornos Contreras	Olivar R.	1.489
8	D. Francisco Delgado Begara	Olivar R.	1.852
9	D. Manuel Navas Begara	Olivar S.	2.104
10	Doña Angeles Anguita Martínez	Olivar S.	367
11	D. Cosme Sanz Garrido	Olivar S.	719
12	D. José Begara Santiago	Olivar S.	1.539
13	D. José Ortega Anguita	Olivar S.	5.786
14	D. Miguel Moya Rodríguez	Olivar S.	8.372
15	Doña Pilar Bueno Galán	Olivar S.	69
16	D. José Liébana Ureña	Olivar S.	2.159
17	D. Pedro M. Cea Peinado y Hnos	Olivar S.	330
18	RENFE	Improduc.	691
19	Doña Paula Cañada Ureña	Cereal S.	1.685
20	D. Antonio García Anguita	Olivar S.	839
21	D. Antonio García Anguita	Cereal S.	3.249

Parcela núm.	Propietario	Cultivo	Superficie m/2
22	Doña Francisca Jiménez Garrido	Olivar S.	4.566
23	D. José Castro Gómez	Cereal S.	4.165
24	D. Manuel Castro Gómez	Olivar S.	306
25	D. Juan Arjonilla Contreras	Olivar S.	1.146
26	D. Antonio Marín Centeno	Cereal S.	155
27	D. Francisco Bonilla Aguila	Cereal S.	57
28	D. Jacinto Lara López	Cereal S.	251
29	Doña Rita Martos Cobo	Cereal S.	197
30	D. Antonio Gallego Gallego	Cereal S.	16
31	D. Antonio Calzada Párraga	Olivar S.	448
32	D. Manuel Castro Gómez	Olivar S.	385
33	D. Francisco Parras Marín	Olivar S.	4.408
34	Doña Carmen y Doña Francisca Hornos Contreras	Cereal S.	4.275
35	D. Miguel Martos Villar	Cereal S.	520
36	D. Domingo López Ureña	Cereal S.	275
37	D. Manuel López Ureña	Cereal S.	401
38	D. Domingo López Ureña	Cereal S.	352
39	D. Manuel López Robles	Cereal S.	5.082
40	D. Diego Bailén Cámara	Huerta	3.528
41	Hros. de D. Fernando Montero Ortega	Olivar S.	2.200
42	Doña Carmen Damas Ureña	Olivar S.	1.459
43	D. Francisco M. Begara Damas	Cereal S.	2.043
44	Ayuntamiento Torredonjimeno	Improduc.	436
45	D. Amador Anguita López	S.Urbano	559
46	D. Francisco Barrero Martínez	S.Urbano	374
47	RENFE	Erial	1.732
48	D. Evelio Carro Martínez	Cereal S.	7.011
49	D. Francisco García Delgado	Cereal S.	1.344
50	Doña Amalia Arquillo Garrido	Olivar S.	3.536
51	Doña Luisa Cámara Porcuna	Olivar S.	2.532
52	D. José Sánchez García	Olivar S.	1.805
53	Doña Elena Cámara Portillo	Olivar S.	4.071
54	D. Antonio Cámara Tellez	Olivar S.	893
55	D. Ramon Valdez Milla	Olivar S.	7.680
56	D. Manuel Arrabal Liébanar	Olivar S.	1.608
62	Doña M. Dolores Marmol Martos	Olivar S.	219
64	D. Cosme Calahorra Porcuna	Olivar S.	29
65	D. Ramon Valderas Milla	Olivar S.	169
66	D. Manuel Valderrama Conde y 2 hermanos	Olivar S.	488
70	Doña Asunción Ortega García	Olivar S.	591
71	D. Rafael Polo Poyatos	Olivar S.	334
72	D. Emilio Anguita García	Olivar S.	209
73	Doña Rosario Cámara Horro	Olivar S.	377
76	D. Alvaro Hornos Ortega	Olivar S.	470
81	D. Juan Castellano Tellez	Olivar S.	299
82	D. Luis Granadino García	Olivar S.	272
83	D. Joaquín Orpez Peña	Olivar S.	192
84	Ayuntamiento de Torredonjimeno	Erial	338
127	D. Antonio Porcuna Mengibar	Olivar S.	915
128	D. Evelio Carazo Martínez	Olivar S.	690
129	D. Manuel José Serrano Moreno	Olivar S.	958
130	D. Antonio López Marmol	Olivar S.	221
131	Doña Manuela Porcuna Cámara	Olivar S.	775
132	D. Eduardo Serrano Ortega	Olivar S.	306
133	D. Manuel Cámara Tellez	Olivar S.	1.546
134	Doña Juana Tellez Risquez	Olivar S.	844
135	Doña Encarnación Cámara Liébana	Cereal S.	2.112
136	Doña Carmen M. Bracero Tellez	Olivar S.	4.445
137	D. Juan Guardia Jaén	Olivar S.	2.246
138	Doña Milagros Tirado Ureña	Olivar S.	290
139	Hros. de D. Fernando Montero Ortega	Olivar S.	2.919
140	D. Cosme Sánchez López	Olivar S.	11.209

TERMINO MUNICIPAL DE MARTOS

86	Desconocido	Olivar S.	4.664
87	D. Manuel Sánchez Adela	Olivar S.	274
89	D. Antonio Campaña López	Olivar S.	1.499
91	D. Miguel Aranda Cabrera	Olivar S.	2.100
92	D. Enrique Molina Iaque	Olivar S.	662
93	D. Antonio Márquez Ruiz	Olivar S.	2.051
99	Doña Carmen Varea Pozas	Olivar S.	5.386